



## Frente a la situación de ciudadanos nicaragüenses trabajadores migrantes en movilidad terrestre y marítima con limitaciones para el retorno seguro.

Las juventudes organizadas en la Red Juvenil Centroamericana Previós, observa con especial preocupación la situación de ciudadanos nicaragüenses trabajadores migrantes en movilidad con limitaciones para el retorno seguro a su país, actualmente la Red Previós y sus redes locales transfronterizas han sistematizado las siguientes situaciones:

- En la segunda semana de abril, 92 ciudadanos nicaragüenses (86 hombres y 6 mujeres) trabajadores migrantes de El Salvador esperaban en el Guasaule Frontera entre Honduras y Nicaragua autorización para retornar de manera segura a sus hogares, la Dirección General de Migración y Extranjería de Nicaragua restringió su ingreso al país, actualmente hay 44 de estos ciudadanos nicaragüenses varados en territorio salvadoreño.
- El 17 de abril, 160 ciudadanos nicaragüenses trabajadores migrantes, dispusieron tomar un vuelo charter de Caimán Airways desde Islas Caimán a Managua, no lograron abordar el vuelo debido a que autoridades migratorias de Nicaragua negaron la llegada del vuelo al aeropuerto de Managua .
- En el mes de abril, 200 ciudadanos nicaragüenses trabajadores migrantes en Panamá solicitaron al consulado Nicaraguense ayuda para retornar a casa a lo cual recibieron una negativa.
- En los últimos días alrededor de 100 ciudadanos nicaragüenses trabajadores migrantes, que laboran en el crucero NCL (Norwegian Cruice Line) y el Cruise Line / Royal Caribbean han solicitado el ingreso al país para el retorno a sus hogares, las embarcaciones no han obtenido la autorización oficial del gobierno regional de la costa caribe y el gobierno central.

- Entendemos que el actual contexto de emergencia sanitaria global por el COVID-19 ha forzado el cierre de puestos fronterizos para el ingreso de nacionales y extranjeros; pero se hace urgente revisar los protocolos adoptados para la circulación de personas que regresan a sus países de origen, en la lógica del irrestricto respeto a los Derechos Humanos.



Hacemos un llamado al Estado de Nicaragua, solicitando el retorno seguro de los ciudadanos nicaragüenses trabajadores migrantes en mención y garantizar sus derechos como población en condición de vulnerabilidad.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha recordado las responsabilidades del Estado de Nicaragua en la materia, llamando a un pronto abordaje para disminuir su vulnerabilidad.

Recordamos que el Plan de Contingencia Regional aprobado el 26 de marzo de 2020 por los Ministros de Relaciones Exteriores de Guatemala, Belice, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana en su componente 3.2 sobre migración, establece que los países de la región se comprometen a:

1. Elaborar y poner en marcha, en un plazo máximo de seis días y con una vigencia de 45 días, un corredor humanitario para el retorno seguro de los ciudadanos de los países miembros del SICA varados en otros países de la región. No son únicamente los que, por un tema de vuelos o el cierre de fronteras, sino aquellos que ante las medidas que adoptan cada uno de los países tendrían que moverse de un país a otro.

a) Acuerdo de requisitos migratorios mínimos para las y los ciudadanos a ser retornados de forma segura.

b) Aprobación del formulario migratorio de repatriación de las y los ciudadanos de los países miembros del SICA.

c) Aprobación del salvoconducto centroamericano de población retornada.

d) Designación de la autoridad nacional para la tramitación del salvoconducto de retorno seguro.

e) Apertura del corredor centroamericano de retorno seguro.

Solicitamos a los estados de la región y las instancias regionales competentes disponer sus buenos oficios para el cumplimiento de los compromisos regionales y garantizar el retorno seguro de los trabajadores migrantes nicaragüenses a sus hogares.